



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

23 JUN. 2023

VISTOS: el Memorandum N° 2123-2023-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 22 de junio del año 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral, sobre la Conformación del Equipo de Acreditadores de las IPRESS y Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del proceso de Autoevaluación para la acreditación, de la Red de Salud Sondor y José María Arguedas de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en mérito al Informe N° 098-2023/DESP-DISA APURIMAC II - AND., e informe N° 011-2023-DCS-DESP-DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS, de fecha 13 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, prescriben que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, siendo el Estado el que determina la política nacional de salud, normando y supervisando la aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador E para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

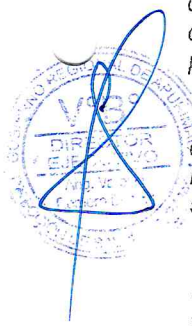
Que, mediante Informe N° 098-2023/DESP-DISA APURIMAC II - AND., de fecha 13 de junio del 2023, remitido por la Dirección de Calidad en Salud al Director Ejecutivo de Salud de las Personas, el cual tiene como asunto: Solicito Reconocimiento bajo acto resolutivo al Equipo de Acreditación y equipo de Evaluadores internos para el proceso de Autoevaluación para Acreditación de IPRESS del ámbito de la Disa Apurímac II - Andahuaylas 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Conformación del Equipo de Acreditadores de las IPRESS, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas de la Red Sondor y José María Arguedas, para el periodo - 2023, la misma que estará integrada de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 23 JUN. 2023

CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DELA RED SONDOR - DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS 2023

ANALI REINAGA ZAMORA	JEFE DEL C.S. ANDARAPA
GLADYS SALAZAR CÁCERES	JEFE DEL P.S. PUYHUALLA
JIMMY PALACIOS TORRES	JEFE DEL C.S. KISHUARA
PABLO HIGINIO VILLALOBOS BARRIOS	JEFE DEL P.S. MATAPUQUIO
LUZ M. RAMOS NAVARRO	JEFE DEL C.S. PACUCHA
DOMINIQUE ZULEIK RUSSO CAMI	JEFE DEL P.S. COTAHUACHO
NORA VARGAS GARCIA	JEFE DEL C.S. KAQUIABAMBA
JENNIFER MABEL OLIVOS MARTINEZ	JEFE DEL P.S. ARGAMA
LILIA VERGARA TEJADA	JEFE DEL C.S. SAN JERONIMO
ALDA BALDARRAGO ROMÁN	JEFE DEL P.S. CHAMPACCOCHA
ROCIO ALTAMIRANO SULCA	JEFE DEL P.S. ANCATIRA
ALEJANDRO GALINDO MARTINEZ	JEFE DEL C.S. LLIUPAPUQUIO
MÓNICA QUISPE SANCHEZ	JEFE DEL P.S. CSMC SAN JERÓNIMO
ISAI JOSAFAT AVILA VILLAR	JEFE DEL P.S. CSMCU "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

CONFORMACION DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DELA RED JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS 2023

ELIZABETH ORELLANA AVILA	JEFE DEL C.S. CHICMO
LEYLA ESPEJO GUTIERREZ	JEFE DEL P.S. CASCABAMBA
SILVIA HUACCACHI MENDOZA	JEFE DEL C.S. NVA ESPERANZA
GABRIELA GALVÁN BULEJE	JEFE DEL C.S. HUANCABAMBA
CLAUDIA ELSA GÓMEZ CARTOLIN	JEFE DEL P.S. SACCLAYA
RAQUEL LUJAN RODAS	JEFE DEL C.S. HUANCARAY
ROSENDO MAQUERA CATCHURA	JEFE DEL P.S. CHACCRAMPA
GROVER GONZALES VARGAS	JEFE DEL P.S. S.A.CACHI
ANA SOFIA MALLQUI MAGUIÑA	JEFE DEL P.S. CHIARA
YELICSA ALTAMIRANO LAZO	JEFE DEL C.S. PAMPACHIRI
REBECA ALHUAY HUAMAN	JEFE DEL P.S. HUAYANA
YULIN LI MAMANI GUTIÉRREZ	JEFE DEL C.S. UMAMARCA
CLAUDIA HUAMANI MENDOZA	JEFE DEL C.S. TALAVERA
YDEE CARRIÓN GONZALES	JEFE DEL P.S. CHOCCEPUQUIO
CARMEN CHAVEZ SALAZAR	JEFE DEL P.S. PAMPAMARCA
PEDRO LEVANO CHIPANA	JEFE DEL C.S. TURPO
CINTIA RAMIREZ ORTEGA	JEFE DEL P.S. BELEN ANTA
ISMAEL CARLOS FUENTES ALLCCA HUAMAN	JEFE DEL C.S. ANDAHUAYLAS
MONICA ARASELLY SEA TELLO	JEFE DEL P.S. CSMC "PREDERA DE LOS CELAJES"



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

23 JUN. 2023

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Proceso de Autoevaluación para la acreditación de las IPRESS, de la Red Sondor y José María Arguedas, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, para el periodo – 2023, siendo conformados de la siguiente manera:

EVALUADORES INTERNOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN - RED DE SALUD SONDOR

ALEX VIVANCO CAMPANA	CIR. DENTISTA	RED SONDOR	
GLENISS DENSY SOTOMAYOR ALFARO	OBSTETRA	RED SONDOR	
ARTURO ALARCÓN ANAYA	OBSTETRA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
LILIA G. VERGARA TEJADA	OPTÓMETRA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
EMPERATRIZ HAYDEE ANDREU CASQUERO	PSICÓLOGA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
YESENIA VEGA FLORES	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
INES RAMOS LOVATON	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
SILVIA SOTO DE LA CRUZ	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
VICTORIA CARDOZO TELLO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
NERY LÓPEZ URBANO	QUÍMICO FARMACÉUTICO.	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
YORRI KAROL ORTIZ CABRERA	BIÓLOGO	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
MARÍA SILVERA FRANCO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	I-4
NOLBERTO WILIAM SERNA MARQUEZ.	MEDICO	C.S. KISHUARA	I-4
JIMMY PALACIOS TORRES	OBSTETRA	C.S. KISHUARA	I-4
NELLY PALOMINO CCORIMANYA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. KISHUARA	I-4
SUSEL LOA MOLINA	PSICÓLOGA	C.S. KISHUARA	I-4
MIRIAN CAMALA VARGAS	CIR. DENTISTA	C.S. KISHUARA	I-4
YONI OLARTE BULEJE	LIC. ENFERMERÍA	C.S. KISHUARA	I-4



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 484-2023-DG-DISA APURIMAC II. 23 JUN. 2023
Andahuaylas,

ROSANA ORTIZ ALCARRAZ	MEDICO	C.S. ANDARAPA	I-4
GIANINA BACA VEGA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDARAPA	I-4
GLADYS HUACHACA TORRES	OBSTETRA	C.S. ANDARAPA	I-4
ALCIRA GUTIERREZ PASTOR	CIR. DENTISTA	C.S. ANDARAPA	I-4
LIZ YESENIA GALVAN TAPIA	CIR. DENTISTA	C.S. PACUCHA	I-4
ANDRE EDWARD SOTO SOTO	MÉDICO	C.S. PACUCHA	I-4
DAYANIRA CÁCERES SOTOMAYOR	OBSTETRA	C.S. PACUCHA	I-4
MARITZA MACOTE ÑAHUI	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PACUCHA	I-4
DINA LIMO CAMPOS	PSICÓLOGA	C.S. PACUCHA	I-4
LUZ M. RAMOS NAVARRO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PACUCHA	I-4
MARILUZ ROJAS PUCA	LIC. ENFERMERÍA	CSMCU. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	I-3
JESSULY MORA GUZMÁN	PSICÓLOGA	CSMCU. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	I-3
ALICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PSICÓLOGA	CSMCU. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	I-3
YESICA CHACÓN CÁRDENAS	TEC. FARMACIA	CSMCU. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	I-3
LILIA NICOLASA CONCHA SALAS	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CSMC. SAN JERÓNIMO.	I-3
MÓNICA QUISPE SANCHEZ	MÉDICO	CSMC. SAN JERÓNIMO.	I-3
MINEYLA CAÑARI TORRES	LIC. ENFERMERÍA	CSMC. SAN JERÓNIMO.	I-3
BACILIA NUÑEZ DEZA	TEC. ENFERMERÍA	CSMC. SAN JERÓNIMO.	I-3

EVALUADORES INTERNOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN - RED DE SALUD JOSE MARIA ARGUEDAS

GUIMAR VARGAS ZAMORA	CIR. DENTISTA	RJMA	
----------------------	---------------	------	--





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



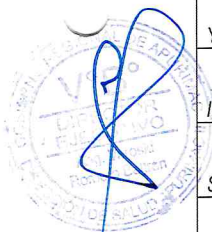
RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

23 JUN. 2023

YESSICA TICA ENCISO	LIC. ENFERMERÍA	RJMA	
ARTURO ALARCON ANAYA	OBSTETRA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
LILIA G. VERGARA TEJADA	OPTÓMETRA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
EMPERATRIZ HAYDEE ANDREU CASQUERO	PSICÓLOGA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
YESENIA VEGA FLORES	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
INES RAMOS LOVATON	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
SILVIA SOTO DE LA CRUZ	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
VICTORIA CARDOZO TELLO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
NERY LOPEZ URBANO	QUÍMICO FARMACÉUTICO.	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
YORRI KAROL ORTIZ CABRERA	BIÓLOGO	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
MARÍA SILVERA FRANCO	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C.S. SAN JERÓNIMO	1-4
NOLBERTO WILIAM SERNA MARQUEZ.	MEDICO	C.S. KISHUARA	1-4
JIMMY PALACIOS TORRES	OBSTETRA	C.S. KISHUARA	1-4
NELLY PALOMINO CCORIMANYA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. KISHUARA	1-4
SUSEL LOA MOLINA	PSICÓLOGA	C.S. KISHUARA	1-4
MIRIAN CAMALA VARGAS	CIR. DENTISTA	C.S. KISHUARA	1-4
YONI OLARTE BULEJE	LIC. ENFERMERÍA	C.S. KISHUARA	1-4
ROSANA ORTIZ ALCARRAZ	MEDICO	C.S. ANDARAPA	1-4
GIANINA BACA VEGA	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDARAPA	1-4
GLADYS HUACHACA TORRES	OBSTETRA	C.S. ANDARAPA	1-4
ALCIRA GUTIERREZ PASTOR	CIR. DENTISTA	C.S. ANDARAPA	1-4



DISA View Resol
RESOLUCIONES



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 484-2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

23 JUN. 2023

LIZ YESENIA GALVAN TAPIA	CIR. DENTISTA	C.S. PACUCHA	1-4
ANDRE EDWARD SOTO SOTO	MÉDICO	C.S. PACUCHA	1-4
DAYANIRA CÁCERES SOTOMAYOR	OBSTETRA	C.S. PACUCHA	1-4
MARITZA MACOTE ÑAHUI	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PACUCHA	1-4
DINA LIMO CAMPOS	PSICÓLOGA	C.S. PACUCHA	1-4
LUZ M. RAMOS NAVARRO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PACUCHA	1-4
CLAUDIA SALCEDO CABEZAS	MÉDICO	C.S. CHICMO	1-4
JUAN ERASMO GALVAN BULEJE	CIR. DENTISTA	C.S. CHICMO	1-4
RUTH LOAYZA QUISPE	LIC. ENFERMERÍA	C.S. CHICMO	1-4
CARLOS ANTONIO GUTIERREZ QUINTANA	CIR. DENTISTA	C.S. CHICMO	1-4
EDUARDO ANTONIO FLORES MATIAS	MÉDICO	C.S. HUANCARAY	1-4
FRANS NAVEROS GUERRERO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. HUANCARAY	1-4
RONY CORONADO ORTIZ	CIR. DENTISTA	C.S. HUANCARAY	1-4
RAQUEL LUJAN RODAS	PSICÓLOGA	C.S. HUANCARAY	1-4
MARICELA HUARACA CONTRERAS	LIC. ENFERMERÍA	C.S. HUANCABAMBA	1-4
BRADLY MOLLEPAZA POMA	MÉDICO	C.S. HUANCABAMBA	1-4
NOEMI DIANA ESPERME RUIZ	OBSTETRA	C.S. HUANCABAMBA	1-4
JASÓN ROMANÍ VENERO	CIR. DENTISTA	C.S. HUANCABAMBA	1-4
RAFAEL HUGO VILCA MUÑOZ	MÉDICO	C.S. TALAVERA	1-4
KENNY ROSANA SARMIENTO SULCA	OBSTETRA	C.S. TALAVERA	1-4
ANGELICA VALVERDE MAMANI	LIC. ENFERMERÍA	C.S. TALAVERA	1-4





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

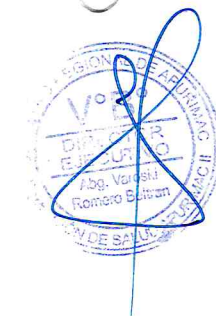
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 489 -2023-DG-DISA APURIMAC II. 23 JUN. 2023
Andahuaylas,

CLAUDIA VIOLETA HUAMANI MENDOZA	PSICÓLOGA	C.S. TALAVERA	I-4
FARY ROBERTA ANDIA CHIPANA	TEC. ENFERMERÍA	C.S. TALAVERA	I-4
EDWARD REBATA ARROYO	OBSTETRA	C.S. PAMPACHIRI	I-4
MARCIAL ROBLES SUAREZ	CIR. DENTISTA	C.S. PAMPACHIRI	I-4
NILDA SOTELO VARGAS	LIC. ENFERMERÍA	C.S. PAMPACHIRI	I-4
LIUDA POVEZ MUCHA	OBSTETRA	C.S. PAMPACHIRI	I-4
HENRY MIGUEL RODRÍGUEZ CÓRDOVA	MEDICO	C.S. TURPO	I-3
PAMELA ORTIZ AUCCAPIÑA	OBSTETRA	C.S. TURPO	I-3
NERY ROJAS CHALCO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. TURPO	I-3
FELIX CCOLLCCA HERBAS	TEC. ENFERMERÍA	C.S. TURPO	I-3
NARDIETH NANCY SALCEDO CABEZAS	MÉDICO	C.S. ANDAHUAYLAS	I-3
TULA GEORGINA SÁNCHEZ PEÑA	OBSTETRA	C.S. ANDAHUAYLAS	I-3
LIZBETH MEDINA GUTIERREZ	CIR. DENTISTA	C.S. ANDAHUAYLAS	I-3
HEBER FLORES ACUÑA	PSICÓLOGO	C.S. ANDAHUAYLAS	I-3
DIANA ZUÑIGA PALOMINO	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDAHUAYLAS	I-3
LUCY PACHECO CACERES	LIC. ENFERMERÍA	C.S. ANDAHUAYLAS	I-3
INGRIT ANEL CARPIO BLANCO	LIC. NUTRICIONISTA	C.S. ANDAHUAYLAS	I-3
MAYUMI ISAURA ROJAS ORTEGA	MÉDICO	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	I-2
LEYDY YENDY CHIQUILLAN MINAYA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	I-2
YULIAN RUTH HILASACA ARAPA	LIC. ENFERMERÍA	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	I-2
VILMA CANCHALLA RIOS	LIC. ENFERMERÍA	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES.	I-2





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 484 -2023-DG-DISA APURIMAC II. 23 JUN. 2023
 Andahuaylas,

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a los Equipos conformados en el artículo 1° y 2°, la observancia obligatoria de los dispositivos legales vigentes en la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II

 Mag. Porfirio Muñoz Vasquez
 COP. N° 23633
 DIRECTOR GENERAL



DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •



C.c.
 D.G.
 D.Ejec.
 Interesado
 Arch/mdrl